

te.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se procedió acto seguido, a verificar los pagos de sus respectivos haberes, a los asalariados del municipio y de otras cuentas presentadas de gastos ocurridos, correspondientes al mes de julio último, cerrándose una vez terminado el cargo mensual de ciudadanos, los respectivos libros de caja del Ayuntamiento y Percepciones.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, después de enterados de toda la correspondencia subida durante la semana y Boletines Oficiales, se levantó la sesión firmando los Señores Principales que sabe hacerlos, de que certifico.

Salazarrio Salaserra Arechaga Ayarsa

Ayarsa
E

El Secretario
Martín Celestino
G. S. S.

En la Universidad de Leona a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Salaserra, se reunieron los Señores Ayuntamientos del margen, asistido de un su Secretario se trató y acordó lo siguiente:

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se tomó conocimiento de una comunicación del Ayuntamiento de la villa de Paragas de San Juan fechada en siete del corriente por la que reclamaba la suma de cien reales o sean veinte y cinco pezetos por la mitad del coste de la comida que ambos Ayuntamientos verificaron en la misma, el día en que se

efectuaron los remates de los doctores de carretera de
Sera y Parages, y he acordado contestar al mismo que he
do en virtud de un convenio particular, por el que este Ay
to participo de la comida en la misma forma convenida
dejar el tratar respecto de la forma en que debia serfe
carse el pago y por lo tanto que la reclamacion oficial en
el presente caso es improcedente, porque es indudable que
el cumplimiento de toda obligacion se espiga en las condic
ones y forma en que las partes convinieron al contraerlo.
Del mismo modo se leyó otra comunicacion del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo acompañada
la misma, el expediente instruido a instancia de Don
Antonio Berastegui, para que el Ayuntamiento se enterara
de la cuenta de haberes de dicho profesor y manifestara
su conformidad respecto de ella o las observaciones que
exigiese del caso, encargando al propio tiempo se remi
ta una relacion detallada de todas las cantidades abo
nadas a los maestros de esta Universidad desde el dia
en que el Sr. Berastegui tomó posesion de su cargo con
supresion de las personas que las hubiesen percibido, a
cordando por pluralidad de votos contestar al primer extremo
de dicha comunicacion, que resultando de los documentos
que obran en el secretario municipal, que todas las aten
ciones de la enseñanza se hallaban recibidas, y que si bien
era cierto que estuvieron al frente de la misma profesores
diferentes durante la ausencia del propietario, tambien era
cierto que fueron nombrados por la Superioridad, obrando el
Ayuntamiento de acuerdo con ellas; por lo que, no podia el Mu
nicipio reconocer contra si en credito su perjuicio del vecin
dario por no ser responsable de la sustitucion del Sr. Be

paratiqui.

Y despues de enterado de toda la correspondencia habida durante la semana y Boletines Oficiales, se dio por terminada la reunion firmando los Señores que saben hacerlo, de que certifico

Salaverría Salaserra Arrechaga Ayarza

El Secretario

Ysasa

Martin Salaverría

Diligencia, Por haberse terminado este libro de actas por llevarse todas las Hojas que contenia el mismo, se cierra y acuerda su archivo.

Leos 5 de Setiembre de 1880.

Francisco Salaverría Miguel Salaserra Jose Angel Arrechaga

Piñete Ayarza

Francisco Ysasa

El Secretario

Martin Salaverría